

PATRIMONIO HIDROMINERAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Javier DE LA VILLA ALBARES

Servicio Regional de Minas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

RESUMEN

La región, debido a su gran extensión, tiene unos recursos hídricos anuales medios estimados en 9 740 hm³. De estos, algo más de 3 100 hm³ se infiltran en los 15 sistemas acuíferos existentes en la Comunidad. La superficie conjunta de los acuíferos ronda el 75 % de la superficie total regional.

La utilización actual del agua para consumo en la región equivale a 2 200 hm³ anuales, de los que el 90 % se destina a regadíos, un 7 % a abastecimiento a poblaciones y el 3 % restante a usos industriales.

Una peculiaridad de Castilla-La Mancha es el alto porcentaje de participación de las aguas subterráneas en la satisfacción de sus necesidades hídricas, que viene a ser de un 60 % para usos urbanos e industriales y también agrarios.

Según se desprende del Inventario de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha realizado por la E.N. ADARO en 1990, por encargo de la Junta de Comunidades, de los 192 posibles puntos históricos de captación de aguas con carácter mineral sólo se pudo acceder a 99 de ellos. La analítica realizada en los laboratorios de la citada empresa demostraba que 38 de ellos disponían de aguas aptas para el consumo humano.

Existen en la actualidad 25 aguas declaradas como minerales naturales, de las que ya se están envasando 11 en 8 plantas (en Fte. Liviana, Alcantud y Aguas del Rosal se envasan dos tipos distintos de agua mineral), situadas: tres de ellas en Cuenca, tres en Toledo, 1 en Albacete y 1 en Guadalajara.

La facturación de estas 8 plantas ronda los 6 100 Mpta con 324 empleos. Sirva como comparación mencionar que la facturación corresponde a 1997 de los productos de cantera en nuestra Comunidad ascendió a los 7 232 Mpta, con 1 040 empleos.

La Ley 8/90, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termas de Castilla-La Mancha regula el procedimiento de declaración de agua mineral, la concesión de aprovechamiento, el seguimiento y vigilancia de las condiciones de dichas concesiones mediante la figura de los Planes Anuales de Aprovechamiento y el régimen sancionador correspondiente. Esta Ley se desarrolló mediante el Decreto 4/95, de 31 de enero.

La región, en virtud de todo lo comentado, dispone de un buen potencial de aguas minerales naturales para consumo humano de buena calidad y caudal suficiente. Al estar situada la región en el centro de la Península, estas aguas son y pueden ser comercializadas en grandes centros de consumo, por lo que es de esperar que a corto plazo las plantas ya en marcha incrementen sus producciones y se pongan a envasar aquellas que ya están en disposición para ello; en concreto, este es el caso de varias concesiones de aprovechamiento ya otorgadas: 4 en la provincia de Albacete, 2 en Cuenca, 2 en Toledo y 1 en Ciudad Real, en total 9 posibles nuevas plantas.

RECURSOS HÍDRICOS DE LA COMUNIDAD

La región, debido a su gran extensión, tiene unos recursos hídricos anuales medios estimados en 9 740 hm³, de los que un 70% se generan en la región y el 30% restante proviene de las Comunidades de Madrid, Castilla-León y Andalucía.

La distribución de recursos totales por cuencas hidrográficas es la siguiente: Tajo 56%, Guadiana 17%, 14% en la del Júcar, 7% en el Segura, 4% en el Guadalquivir y un 2% en la del Ebro.

De los 9 740 hm³ anuales de recursos, algo más de 3 100 se infiltran en los 15 sistemas acuíferos definidos por el Instituto Tecnológico Geominero de España (anteriormente IGME) en el Plan de Investigación de Aguas Subterráneas (PIAS) que tienen toda o parte de su superficie en Castilla-La Mancha, distribuidos según su denominación y superficie, tal y como sigue en la tabla 1.

La superficie conjunta de los acuíferos ronda el 75% de la superficie total regional.

La utilización actual del agua para consumo en la región equivale a 2 200 hm³ anuales de los que el 90% se destina a regadíos, un 7% a abastecimiento a poblaciones y el 3% restante a usos industriales.

Una peculiaridad de Castilla-La Mancha es el alto porcentaje de participación de las aguas subterráneas en la satisfacción de sus necesidades hídricas, que viene a ser de un 60% para usos urbanos e industriales y también agrarios como lo demuestra

Tabla 1.- Sistemas Acuíferos. Denominación y superficie.

N ^a	Acuífero	Superficie C-LM (km ²)
10	Unidad kárstica mesozóica	350
14	Terciario detrítico Madrid-Toledo-Cáceres	10.000
15	Calizas del Páramo de la Alcarria	1.600
17	Reborde mesozoico del Guadarrama	60
18	Mancha Oriental	25.250
19	Unidad caliza de Altomira	2.700
20	Terciario detrítico-calizo del Norte- Mancha	4.900
22	Pliocuaternalio del río Bullaque	750
23	Mancha Occidental	5.000
24	Calizas del Campo de Montiel	2.000
49	Complejo calizo-dolomítico Prebético	1.440
53	Mesozoico septentrional valenciano	470
	Calizo jurásico de Albarracín-Javalambre	1.050
57	Mesozoico de Monreal-Gallocanta	700
	Acuíferos aislados de Albacete	4.175
	SUPERFICIE TOTAL	60.445

Fuente: ITGE Síntesis Hidrogeológica de Castilla-La Mancha.
Elaboración propia

Tabla 2.- Utilización del agua en la región (hm³/año)

Utilización	Agua Superficiales	Agua Subterráneas	Total
Abastec. Poblaciones	60	90	150
Uso Industrial	42	28	70
Regadío	910	1.070	1.980
TOTAL	1.012	1.188	2.200

Fuente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Elaboración propia

la tabla 2.

Estos datos cuantifican la importancia de los acuíferos regionales y de su potencial explotable como aguas minerales naturales, en aquellos lugares donde se cumplen las condiciones de calidad exigibles, que vienen asociados, principalmente, a las áreas de las Sierras de Cuenca, zona sur de la provincia de Albacete, zona sur de Guadalajara y estribaciones de la sierra de Gredos en Toledo.

INVENTARIO DE CAPTACIONES DE AGUA MINERAL

Según se desprende del Inventario de Aguas Minerales y Termaleas de Castilla-La

Mancha realizado por la E.N. ADARO en 1990, por encargo de la Junta de Comunidades, de los 192 posibles puntos históricos de captación de aguas con carácter mineral sólo se pudo acceder a 99 de ellos. La analítica realizada en los laboratorios de la citada empresa, utilizando los criterios para la identificación de las calidades de las aguas y de las familias hidroquímicas, publicados en el BOE nº 209 de 1988, arrojó, por provincias, los siguientes datos:

	Puntos analizados	Aptos para consumo humano
Albacete	13	5
Ciudad Real	43	10
Cuenca	12	2
Guadalajara	17	11
Toledo	14	10
TOTAL	99	38

Fuente: Inventario de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha (1990). Elaboración propia

Aptitud de las aguas

A pesar de no ser excesivamente significativos, por la fecha en que se realizaron, si dan muestra del potencial que todavía tiene la Comunidad con respecto al envasado de aguas minerales, que ha tenido un máximo desarrollo entre 1995 y 1997 con la puesta en servicio o ampliación de varias plantas.

PLANTAS ENVASADORAS EN LA REGIÓN

Desde 1994 y como consecuencia del período de sequía y el incremento del consumo de aguas de bebida envasada se produjo en la región un aluvión de solicitudes de declaraciones de agua mineral algunas de las cuales ha llegado a la concesión de aprovechamiento pero que las circunstancias actuales de mercado impiden, por diversos motivos, ponerlas en marcha. Tal es el caso de 4 en la provincia de Albacete, 2 en Cuenca, 2 en Toledo y 1 en Ciudad Real, en total 9 posibles nuevas plantas que están a la espera de un cambio de mercado en positivo que pueda suponer su puesta en marcha, con el consiguiente beneficio económico y social para la Región.

Los datos de la siguiente tabla ponen de manifiesto la evolución de las industrias de envasado de agua mineral natural en la región, cuyas cifras hablan por sí solas.

¹ En fuente Liviana, Alcantud y Aguas del Rosal se envasan, en cada una, dos tipos diferentes de agua mineral natural.

Tabla 3.- Datos relevantes sobre industrias envasadoras

AÑO	Número de Plantas	Empleo	Facturación (Mpta)	Inversión (Mpta)
1983	1	49	242	24
1984	1	46	270	27
1985	2	69	443	36
1986	2	80	613	52
1987	3	111	885	81
1988	4	157	1.198	95
1989	4	182	1.657	387
1990	4	200	2.105	141
1991	4	195	2.456	431
1992	5	193	2.913	171
1993	5	196	3.226	428
1994	7	319	5.860	473
1995	7	314	6.242	688
1996	7	313	5.830	710
1997	7	312	5.796	526
1998	8	324	6.104	654

Existen en la actualidad 25 aguas declaradas como minerales naturales, de las que ya se están envasando 11, en 8 plantas¹ situadas: tres de ellas en Cuenca, tres en Toledo y 1 en Albacete y Guadalajara, respectivamente.

Sirva como comparación mencionar que la facturación correspondiente a 1997 de los productos de cantera en nuestra Comunidad ascendió a los 7 232 Mpta, con 1 040 empleos.

BALNEARIOS EN CASTILLA-LA MANCHA

Prov.	Denominación	Características de las aguas	TA ⁽¹⁾	C ⁽²⁾	Plazas
AB	Balneario de Benito	Bicarbonatadas, cálcicas, magnésicas	Hotel	***	220
AB	Balneario de Tus	Cloruradas, bicarbonatadas, sódico-magnésico-cálcicas	Hostal	**	120
AB	Baños de la Concepción	Cloruradas sódicas	Hotel	***	117
CR	Balneario Fuencaliente	Bicarbonatadas, ferromanganosas, cloruradas, silicatadas, radiactivas	Hotel	*	58
CR	Balneario Cervantes	Bicarbonatadas, litínicas y radiactivas. Alcalinas ferruginosas	Hotel	***	150
CU	Balneario de Solán de Cabras	Oligometálicas, bicarbonatadas, térrea, cálcico-litínicas	Hostal	**	108
CU	Baños de Alcantud	Sulfatadas, Cálcico-magnésicas	Hostal	*	84
Total					857

(1) Tipo de alojamiento; (2) Categoría

También es necesario señalar que existen actualmente activos 7 balnearios en la Comunidad, 6 en trámite y tres inactivos.

Por lo que se refiere a los Balnearios activos, sus características principales, tipos de agua, tipo de alojamiento, categoría y plazas se muestran en la siguiente tabla.

MARCO LEGAL EN LA COMUNIDAD

La ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en su artículo 31.1 g), otorga a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia exclusiva en materia de aguas minerales y termales, y en uso de dichas competencias se promulgó la Ley 8/90, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha que regula el procedimiento de declaración de agua mineral, la concesión de aprovechamiento, el seguimiento y vigilancia de las condiciones de dichas concesiones mediante la figura de los Planes Anuales de Aprovechamiento y el régimen sancionador correspondiente.

Esta Ley se desarrolló mediante el Decreto 4/95, de 31 de enero, por el que quedó aprobado el Reglamento para la ejecución de la mencionada Ley. La aprobación de ambas normas supuso un avance y agilización en los procedimientos establecidos, la regularización administrativa de varias captaciones y, junto al incremento del mercado de las aguas de bebida envasada, han servido para poner de manifiesto nuevos recursos explotables como ya se ha comentado anteriormente.

CONCLUSIÓN

La región, en virtud de todo lo comentado, dispone de un buen potencial de aguas minerales naturales para consumo humano de buena calidad y caudal suficiente. Al estar situada la región en el centro de la Península, estas aguas son y pueden ser comercializadas en grandes centros de consumo, por lo que es de esperar que a corto plazo las plantas ya en marcha incrementen sus producciones y se pongan a envasar aquellas que ya están en disposición para ello. Asimismo dispone de una red balnearia de calidad que va a crecer en breve plazo, poniendo a disposición de la ciudadanía una oferta más diversa que en la actualidad, con una notable elevación del número de plazas.